



DECRETO EXENTO N° 1350

RENAICO, 04 JUN. 2015

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2015;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Memorándum N°017 de fecha 18 de Mayo de 2015 de la Coordinadora Financiera JUNJI

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **FERNANDA PATRICIA DINAMARCA OLATE**, Cédula de Identidad N° 18.319.040-7, para efectuar el servicio de Apoyo de asistente de Párvulo, en el Jardín infantil "Cuncuna amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 25 de mayo 2015 al 28 de febrero de 2016.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2015 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/ASP/scs
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia.
- Jardín Cuncuna
- Interesado




V°B° CONTROL



DECRETO EXENTO N° 001437

RENAICO, 17 JUN. 2015

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2015;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Memorándum N°018 de fecha 25 de Mayo de 2015 de la Coordinadora Financiera JUNJI

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **DENISE SOLANGE VERGARA PAZ**, Cédula de Identidad N° 17.460.344-8, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el Jardín infantil "Tesorito", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 26 de mayo 2015 al 01 de junio 2015 término de la licencia de la titular Sra. Camila Garces Vidal.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2015 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/ASP/scs
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia.
- Jardín Tesorito
- Interesado



VºBº CONTROL



DECRETO EXENTO N° 001438
RENAICO, 17 JUN. 2015

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2015;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Memorándum N°018 de fecha 25 de Mayo de 2015 de la Coordinadora Financiera JUNJI

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **DENISE SOLANGE VERGARA PAZ**, Cédula de Identidad N° 17.460.344-8, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el Jardín infantil "Tesorito", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 18 de mayo 2015 al 25 de mayo 2015 término del feriado legal de la titular Sra. Camila Garces Vidal.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2015 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/ASP/scs 

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia. ✓
- Jardín Tesorito
- Interesado



DECRETO EXENTO N°001483

RENAICO; 23 JUN. 2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 47 de la ley N°.19.070, Estatuto de los profesionales de la Educación, y artículo 101 del reglamento, que flexibilizan la posibilidad de los municipios de incrementar con recursos propios, las asignaciones establecidas por la ley y, además hace posible la creación de Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, para los profesionales de la educación que laboran en los DAEM y Establecimientos Educativos. de acuerdo al dictamen de Contraloría General de la República N°.25.310 DE 1997.
- b) Lo establecido en la Ley 20248 y sus modificaciones que permiten cancelar con cargo a recursos SEP, aumento remuneracionales y asignaciones especiales a Docentes y Asistentes de la Educación.
- c) Lo establecido en el Decreto Exento N° 3846 de fecha 31 Diciembre 2013, que modifica y actualiza Reglamento de Asignaciones especial Municipal por incentivo Profesional para el sistema comunal de Educación Renaico.
- d) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- e) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República que dictamina sobre el trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de mejorar la oferta Educativa y elevar la matrícula de los establecimientos Educativos a través de distintas iniciativas como lo son la creación de la modalidad de Educación Nocturna en horario vespertino, la creación de nuevas especialidades y la participación en nuevos programas MINEDUC entre ellos PACE; MAS CAPAZ entre otros

DECRETO:

1. A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, OTÓRGUESE al funcionario que más adelante se señala y en relación al Considerando una bonificación por concepto de Asignación profesional y Asignación por logro de metas e iniciativa Laboral, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en Decreto Exento N° 3846 de fecha 31 Diciembre 2013.

2. PÁGUESE a contar del mes de marzo 2015 y hasta el 28 de febrero 2016 esta Asignación la cual tiene carácter de imponible, tributable y renovable si así lo Estableciera el empleador

3. IMPUTESE el gasto correspondiente a Recursos de la Subvención Escolar preferencial (S.E.P), del establecimiento Educativo Liceo Domingo Santa María.

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

Nombres	R.U.N.	Función	Establecimiento	Asignación	Monto Bruto
Victor Hernán Galdámez Carrasco	08.848.312-k	Director	Liceo Domingo Santa María	Asignación Profesional.	\$85.372.
				Asignación Logro de Metas e Iniciativa Laboral	\$56.915
				Asignación de Responsabilidad art. 13 decreto 3846	284.570

4. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./RAZ./ASP.
DISTRIBUCION _____:

- Alcaldía MR(1).
- U. Personal. DAEM. MR.(1)
- U. Finanzas DAEM. MR.(1)
- - Interesado.
- Archivo establecimiento(1)

housp



VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 47 de la ley N°.19.070, Estatuto de los profesionales de la Educación, y artículo 101 del reglamento, que flexibilizan la posibilidad de los municipios de incrementar con recursos propios, las asignaciones establecidas por la ley y, además hace posible la creación de Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, para los profesionales de la educación que laboran en los DAEM y Establecimientos Educativos. de acuerdo al dictamen de Contraloría General de la República N°.25.310 DE 1997.
- b) Lo establecido en la Ley 20248 y sus modificaciones que permiten cancelar con cargo a recursos SEP, aumento remuneracionales y asignaciones especiales a Docentes y Asistentes de la Educación.
- c) Lo establecido en el Decreto Exento N° 3846 de fecha 31 Diciembre 2013, que modifica y actualiza Reglamento de Asignaciones especial Municipal por incentivo Profesional para el sistema comunal de Educación Renaico.
- d) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- e) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República que dictamina sobre el trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de mejorar la oferta Educativa y elevar la matrícula de los establecimientos Educativos a través de distintas iniciativas como lo son la creación de la modalidad de Educación Nocturna en horario vespertino , la creación de nuevas especialidades y la participación en nuevos programas MINEDUC entre ellos PACE; MAS CAPAZ entre otros

DECRETO:

1. A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, OTÓRGUESE a los funcionarios que más adelante se señalan, por este considerando una bonificación por concepto de Asignación profesional y Asignación por logro de metas e iniciativa Laboral, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en Decreto Exento N° 3846 de fecha 31 Diciembre 2013.

2. PÁGUESE a contar del mes de marzo 2015 y hasta el 28 de febrero 2016 esta Asignación la cual tiene carácter de imponible, tributable y renovable si así lo Estableciera el empleador

3. IMPUTESE el gasto correspondiente a Recursos de la Subvención Escolar preferencial (S.E.P), del establecimiento Educativo Escuela Los Nogales.

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

Nombres	R.U.N.	Función	Establecimiento	Asignación	Monto Bruto	
Jessica Rodríguez	Garrido	11.966.265-6	Directora	Escuela Los Nogales	Asignación Profesional.	81.134
				Asignación Logro de Metas e Iniciativa Laboral	54.089	

4. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./RAZ./ASP.
 DISTRIBUCION _____:

- Alcaldía MR(1).
- Oficina de Partes DAEM MR.(1)
- U. Personal. DAEM. MR.(1)
- U. Finanzas DAEM. MR.(1)
- - Interesado.
- Archivo establecimiento(1)

- mou sp



VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 47 de la ley N°.19.070, Estatuto de los profesionales de la Educación, y artículo 101 del reglamento, que flexibilizan la posibilidad de los municipios de incrementar con recursos propios, las asignaciones establecidas por la ley y, además hace posible la creación de Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, para los profesionales de la educación que laboran en los DAEM y Establecimientos Educacionales. de acuerdo al dictamen de Contraloría General de la República N°.25.310 DE 1997.
- b) Lo establecido en la Ley 20248 y sus modificaciones que permiten cancelar con cargo a recursos SEP, aumento remuneracionales y asignaciones especiales a Docentes y Asistentes de la Educación.
- c) Lo establecido en el Decreto Exento N° 3846 de fecha 31 Diciembre 2013, que modifica y actualiza Reglamento de Asignaciones especial Municipal por incentivo Profesional para el sistema comunal de Educación Renaico.
- d) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- e) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República que dictamina sobre el trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de mejorar la oferta Educativa y elevar la matrícula de los establecimientos Educacionales a través de distintas iniciativas como lo son la creación de la modalidad de Educación Nocturna en horario vespertino, la creación de nuevas especialidades y la participación en nuevos programas MINEDUC entre ellos PACE; MAS CAPAZ entre otros

DECRETO:

- 1. A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, OTÓRGUESE** a los funcionarios que más adelante se señalan, por este considerando una bonificación por concepto de Asignación profesional y Asignación por logro de metas e iniciativa Laboral, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en Decreto Exento N° 3846 de fecha 31 Diciembre 2013.
- 2. PÁGUESE** a contar del mes de marzo 2015 y hasta el 28 de febrero 2016 esta Asignación la cual tiene carácter de imponible, tributable y renovable si así lo Estableciera el empleador
- 3. IMPUTESE** el gasto correspondiente a Recursos de la Subvención Escolar preferencial (S.E.P), del establecimiento Educacional Escuela Los Nogales.

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

Nombres	R.U.N.	Función	Establecimiento	Asignación	Monto Bruto
Alicia Miranda Vasquez	11.917.629-8	Jefe U.T.P.	Escuela los Nogales	Asignación Profesional.	54.089
				Asignación Logro de Metas e Iniciativa Labora	54.089

4. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./RAZ./ASP.
 DISTRIBUCION :

- Alcaldía MR(1).
- Oficina de Partes DAEM MR.(1)
- U. Personal. DAEM. MR.(1)
- U. Finanzas DAEM. MR.(1)
- - Interesado.
- Archivo establecimiento(1)

- *housp*

[Handwritten signature]



DECRETO EXENTO N° 001486

RENAICO; 23 JUN. 2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 47 de la ley N°.19.070, Estatuto de los profesionales de la Educación, y artículo 101 del reglamento, que flexibilizan la posibilidad de los municipios de incrementar con recursos propios, las asignaciones establecidas por la ley y, además hace posible la creación de Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, para los profesionales de la educación que laboran en los DAEM y Establecimientos Educativos. de acuerdo al dictamen de Contraloría General de la República N°.25.310 DE 1997.
- b) Lo establecido en la Ley 20248 y sus modificaciones que permiten cancelar con cargo a recursos SEP, aumento remuneracionales y asignaciones especiales a Docentes y Asistentes de la Educación.
- c) Lo establecido en el Decreto Exento N° 3846 de fecha 31 Diciembre 2013, que modifica y actualiza Reglamento de Asignaciones especial Municipal por incentivo Profesional para el sistema comunal de Educación Renaico.
- d) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- e) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República que dictamina sobre el trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de mejorar la oferta Educativa y elevar la matrícula de los establecimientos Educativos a través de distintas iniciativas como lo son la creación de la modalidad de Educación Nocturna en horario vespertino , la creación de nuevas especialidades y la participación en nuevos programas MINEDUC entre ellos PACE; MAS CAPAZ entre otros

DECRETO:

- 1. A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, OTÓRGUESE** a los funcionarios que más adelante se señalan, por este considerando una bonificación por concepto de Asignación profesional y Asignación por logro de metas e iniciativa Laboral, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en Decreto Exento N° 3846 de fecha 31 Diciembre 2013.
- 2. PÁGUESE** a contar del mes de marzo 2015 y hasta el 28 de febrero 2016 esta Asignación la cual tiene carácter de imponible, tributable y renovable si así lo Estableciera el empleador
- 3. IMPUTESE** el gasto correspondiente a Recursos de la Subvención Escolar preferencial (S.E.P), del establecimiento Educativo Liceo Domingo Santa María.

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

Nombres	R.U.N.	Función	Establecimiento	Asignación	Monto Bruto
Javier Antonio Acuña Cifuentes	11.987.099-2	Inspector General	Liceo Domingo Santa María	Asignación Profesional.	\$56.915
				Asignación Logro de Metas e Iniciativa Laboral	\$56.915

4. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



★ Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./RAZ./ASP.
DISTRIBUCION _____:

- Alcaldía MR(1).
- Oficina de Partes DAEM MR.(1)
- U. Personal. DAEM. MR.(1)
- U. Finanzas DAEM. MR.(1)
- - Interesado.
- Archivo establecimiento(1)

transparencia



DECRETO EXENTO N° 001487

RENAICO; 23 JUN. 2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 47 de la ley N°.19.070, Estatuto de los profesionales de la Educación, y artículo 101 del reglamento, que flexibilizan la posibilidad de los municipios de incrementar con recursos propios, las asignaciones establecidas por la ley y, además hace posible la creación de Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, para los profesionales de la educación que laboran en los DAEM y Establecimientos Educativos. de acuerdo al dictamen de Contraloría General de la República N°.25.310 DE 1997.
- b) Lo establecido en la Ley 20248 y sus modificaciones que permiten cancelar con cargo a recursos SEP, aumento remuneracionales y asignaciones especiales a Docentes y Asistentes de la Educación.
- c) Lo establecido en el Decreto Exento N° 3846 de fecha 31 Diciembre 2013, que modifica y actualiza Reglamento de Asignaciones especial Municipal por incentivo Profesional para el sistema comunal de Educación Renaico.
- d) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- e) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República que dictamina sobre el trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de mejorar la oferta Educativa y elevar la matrícula de los establecimientos Educativos a través de distintas iniciativas como lo son la creación de la modalidad de Educación Nocturna en horario vespertino , la creación de nuevas especialidades y la participación en nuevos programas MINEDUC entre ellos PACE; MAS CAPAZ entre otros

DECRETO:

- 1. A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, OTÓRGUESE** a los funcionarios que más adelante se señalan, por este considerando una bonificación por concepto de Asignación profesional y Asignación por logro de metas e iniciativa Laboral, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en Decreto Exento N° 3846 de fecha 31 Diciembre 2013.
- 2. PÁGUESE** a contar del mes de marzo 2015 y hasta el 28 de febrero 2016 esta Asignación la cual tiene carácter de imponible, tributable y renovable si así lo Estableciera el empleador
- 3. IMPUTESE** el gasto correspondiente a Recursos de la Subvención Escolar preferencial (S.E.P), del establecimiento Educativo Liceo Domingo Santa María.

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

Nombres	R.U.N.	Función	Establecimiento	Asignación	Monto Bruto
Ismael Belarmino Mayorga Carmona	10.274.327-k	Jefe U.T.P	Liceo Domingo Santa María	Asignación Profesional.	\$56.915.

4. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ST. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

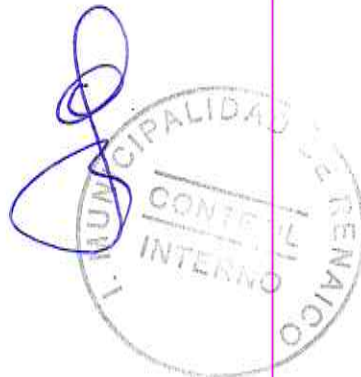


Sr. JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./RAZ./ASP.
DISTRIBUCION :

- Alcaldía MR(1).
- Oficina de Partes DAEM MR.(1)
- U. Personal. DAEM. MR.(1)
- U. Finanzas DAEM. MR.(1)
- - Interesado.
- Archivo establecimiento(1)

housp





DECRETO EXENTO N° 1492

RENAICO, Junio 23 DE 2015

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2015;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Memorándum N°021 de fecha 18 de Junio de 2015 de la Coordinadora Financiera JUNJI

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **ELIZABETH FERNANDEZ SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° 09.615.738-K, para efectuar el servicio de Auxiliar de servicios menores en el Jardín infantil "Tesorito", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 17 de junio 2015 hasta el 31 de diciembre 2015.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2015 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/ASP/scs

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia. ✓
- Jardín Tesorito
- Interesado



VºBº CONTROL